



Resolución Directoral Regional N°

02449

Huánuco, 02 JUL 2024

VISTO:

El Informe N° 0000013-2024-GRH-GRDS-DRE/DGP-YGCZ con registro Doc. **04925572** - Exp. **02991070**, y demás documentos que se adjuntan en un total de dieciocho (18) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora; además, rige las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

Que, el artículo 76 de la referida ley, precisa que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación y su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología y asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual, coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal f) del artículo 77 de la precitada ley, es función de la Dirección Regional de Educación, entre otras, actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a los literales b) y g) del artículo 147 del Reglamento de la precitada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado con Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, la Dirección Regional de Educación es responsable de implementar las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, formulando y desarrollando políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz, transparente y participativa; y, establecer disposiciones normativas regionales para la formación tecnológica, artística, docente, inicial y en servicio, así como para la supervisión que realiza las UGEL a las Instituciones Educativas de Educación Básica y los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en concordancia con la normatividad nacional;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, aprobado con Decreto Supremo N° 015-2002-ED, señala que la Dirección de Gestión Pedagógica es un órgano de línea responsable de las funciones sustantivas de la Dirección Regional de Educación y





según su artículo 13° tiene como funciones, entre otras, adecuar la política y normatividad educativa nacional, en función de la realidad socioeconómica y cultural de la región; así como, orientar y supervisar su aplicación y aplicar estrategias alternativas orientadas a mejorar la calidad de los servicios educativos de los diferentes niveles y modalidades educativas;



Que, mediante Resolución Ministerial N°587-2023-MINEDU, se aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", que tiene como objetivo establecer lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de las diferentes modalidades de la Educación Básica a nivel nacional durante el año 2024, que respondan a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y al contexto en el que se desenvuelven, para fortalecer la calidad educativa y la acción descentralizada y articulada, en el marco de la política educativa del sector;



Que, es política de la Dirección Regional de Educación Huánuco como ente rector del Sector Educación en la región, supervisar, monitorear, acompañar, asistir, brindar soporte y hacer el seguimiento a la administración y gestión de Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas (IGED) para contribuir con la mejora continua de la prestación del servicio educativo, el fortalecimiento de las competencias y la práctica pedagógica y de gestión de los actores educativos y el desarrollo de competencias en los estudiantes de las IIEE y programas educativos de la región;



Que, con Resolución Directoral Regional N° 00132-2024-GRH/DRE, se aprueba la Directiva N° 001-2024-GRH-GRDS-DRE/DGP "Disposiciones complementarias para el desarrollo del año escolar y la prestación del servicio educativo en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica de la región Huánuco-2024" que tiene como objetivo brindar orientaciones complementarias para la mejora de la gestión escolar y la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica durante el desarrollo del año escolar 2024, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 00457-2024, se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación, la cual considera entre sus actividades desarrollar acciones formativas e informativas a los jefes de área, especialistas en Educación y maestros fortaleza de las 11 Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, con Resolución Directoral Regional N°00532, aprueba el Plan Anual de Acción Formativa e Informativa Regional en marco de la implementación del CNEB en la Región Huanuco-2024 la cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los jefes de área, especialistas en Educación y maestros fortaleza de las 11 Unidades de Gestión Educativa Local que coadyuven a la mejora de las prácticas y experiencias pedagógicas para el logro de los aprendizajes de los estudiantes, en el marco de la implementación del Currículo Nacional y de las políticas educativas regionales y nacionales;

Que, el Mapa de Procesos Nivel 0 de la Dirección Regional de Educación Huánuco, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 03839-2022, representa una herramienta que permite contar con una visión general y sistémica de los procesos (Niveles 0 y 1), con el propósito de servir como documento que viabilice la toma de decisiones institucionales y ejecución de acciones coordinadas en el marco de la gestión por procesos y la modernización de la gestión pública; al respecto, la Dirección de Gestión Pedagógica es responsable directa de tres subprocesos de los procesos misionales;

Que, bajo el marco normativo descrito en los considerandos precedentes, y dando cumplimiento a las actividades programadas en el Plan Anual de Acción Formativa e Informativa Regional en marco de la implementación del CNEB en la



Región Huanuco-2024, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huánuco remitió al Despacho Directoral, el Informe N° 0000013 -2024-GRH-GRDS-DRE/DGP-YGCZ con registro Doc. **04925572** - Exp. **02991070**, a través del cual, se sustenta la necesidad de aprobar resolutivamente el "Plan Específico de II Acción Formativa Regional en el marco de la implementación del CNEB en la Región Huánuco 2024; que representa un documento técnico que busca atender de manera específica nudos críticos en los procesos estratégicos, operativos y de soporte de la gestión educativa, desarrollando acciones diferenciadas y diversificadas en respuesta a las necesidades y demandas en el territorio para fortalecer las capacidades pedagógicas e institucionales de especialistas de las UGEL, de tal manera que se garantice el desarrollo del año escolar y la prestación del servicio educativo en el 2024 en el marco de la normatividad nacional y regional;

Estando a lo opinado e informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de la Dirección Regional de Educación Huánuco;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 004-2013-ED; Resolución Viceministerial N° 214-2021-MINEDU; y en virtud a las facultades delegadas mediante Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 015-2002-ED; Ordenanza Regional N° 040-2020-CR-GRH y Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Aprobar el "Plan Específico de II Acción Formativa Regional en el marco de la implementación del CNEB en la Región Huánuco 2024", elaborado por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huánuco, el mismo que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. Encargar a los Especialistas en Educación de la Dirección Regional de Educación, Directores, Jefes de Área de Gestión Pedagógica y Especialistas en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local de la región Huánuco, efectuar las acciones de su competencia a fin de dar cumplimiento al plan aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Tercero. Transcribir la presente resolución y su anexo a los órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco, a las Unidades de Gestión Educativa Local y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



WILLAM ELEAZAR INGA-VILLAVICENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

05440





Ministerio de Educación
Dirección Regional de Educación Huánuco
Dirección de Gestión Pedagógica

PLAN ESPECÍFICO DE II ACCIÓN FORMATIVA REGIONAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CNEB EN LA REGIÓN HUÁNUCO-2024"



Willam Eleazar Inga Villavicencio
Director de la DRE Huánuco

Edwin Huaynate Ortega
Director del Área de Gestión Pedagógica

Huánuco – 2024

**Curriculo
Nacional**
de la Educación Básica

04120





PLAN ESPECIFICO DE II ACCIÓN FORMATIVA REGIONAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CNEB EN LA REGIÓN HUÁNUCO-2024

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Dirección Regional de Educación : Huánuco.
1.2. Dirección : Jr. Progreso N° 462.
1.3. Página web : <https://www.drehuanuco.gob.pe/>
1.4. Teléfono : (062) 512810.
1.5. Director Regional : Willam Eleazar Inga Villavicencio
1.6. Director de Gestión Pedagógica : Edwin Huaynate Ortega
1.7. Periodo de ejecución : Año lectivo 2024.
1.8. Responsables : Tania Rossy Trejo Lugo
Ysabel Genoveva Cuello Zelaya
César Orlando Pajuelo Quedo

ESPECIALISTAS DEL NIVEL INICIAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	Doris Miryam Chamorro Viscaya	22403612	Designada	979402645	chamorroviscaya@gmail.com
2	Elizabeth Coz Félix	09608004	Designada	976346303	aria2913@gmail.com
3	Tania Rossy Trejo Lugo	22489391	Designada	949671481	taniarossy43@gmail.com

ESPECIALISTAS DEL NIVEL PRIMARIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	Amadeo Reymundez Sánchez	42661858	Designado	931237037	reysan2908@gmail.com
2	Seci Maribel Tacuche Goñe	22521312	Encargado	946762382	secimaribel24@gmail.com
3	Olinda Obdulía Falcón Osorio	22750248	Designada	999070429	Olindafalcon09@gmail.com
4	Romer Sarmiento Chaupis	43361898	Designado	991449884	romersarmientochaupis@hotmail.com
5	Sofía Meza Durand	40112011	Designada	965905703	d40112011i@aprendoencasa.pe
6	Ysabel Genoveva Cuello Zelaya	22509407	Designada	965313413	bel.cuello@hotmail.com

ESPECIALISTAS DEL NIVEL SECUNDARIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	Bersy Alejandrina Hidalgo Concepción	40472843	Designada EPT	999555328	hidalgobersy@gmail.com
2	César Orlando Pajuelo Quedo	22405460	Designado Inglés	972428423	ceor_0461@hotmail.com



3	Jim James Figueroa Sánchez	22497400	Designado EF	966758672	jimfisan@hotmail.com
4	Livio Santiago Álvarez Lázaro	40766179	Designado Comunicación	962312262	lalvarezlazar@gmail.com
5	Luis Alberto Soto Alvarado	22465240	Designado CT	922176727	luisitoto2023@gmail.com
6	Senovio Huayanay Fernández	40449772	Designado CCSS	990879007	senoviohuayanay@gmail.com
7	Sonia Bravo Jara	41383432	Designada CT	931107618	s.bravo.jara1820@gamil.com
8	William Peña Tapia	19944109	Designado Matemática	964729880	wtapia3@hotmail.com
9	Raúl Apaza Capia	02424849	Designado Comunicación	950825855	raulapazacapia@gmail.com
10	Aldo Tarazona Negrete	22511004	Encargado Matemática	975163637	aldo_tarazona@hotmail.com

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	Julio Cesar Polo Velasque	42620159	Designado CCSS	987466835	Juliocpv1983@gmail.com

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	María Luisa del Pilar López Sánchez	20721481	Designada	998968861	marwaira_31@hotmail.com

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
1	Gregorio Fernando Lozano Benancio	22481037	Designado	950600111	ferlobe.1802@gmail.com

II. PRESENTACIÓN

En el marco de la gestión por procesos, la Dirección Regional de Educación tiene como uno de sus objetivos *Diseñar propuestas de modelo de servicio educativo y diversificar el currículo para mejorar la gestión institucional y pedagógica a fin de mejorar los logros de aprendizaje de la educación básica y superior.*

En el marco de la gestión descentralizada, participativa y orientada a resultados, la Dirección Regional de Educación desde el área de Gestión Pedagógica con la finalidad de acortar brechas de aprendizaje e impulsar un servicio educativo con calidad que contribuya a la formación integral de los estudiantes tiene como objetivo el fortalecimiento continuo de del equipo técnico local de las Ugel a través de desarrollo acciones formativas e informativas como talleres y asistencia técnica incidiendo en puntos críticos acerca de la planificación curricular, habilidades de orden superior, manejo de campo disciplinar así como la evaluación formativa, asimismo el desarrollo asistencia técnica informativas las



mismas que permite asegurar el desarrollo del fortalecimiento de los actores claves en las instancias de gestión educativa descentralizadas (IGED) para ponerlas al servicio de las personas y de toda la comunidad educativas de las instituciones educativas.

Al respecto, corresponde a la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Huánuco, en cumplimiento de sus funciones y dentro de su alcance jurisdiccional, desarrollar talleres formativos y brindar Asistencia Técnica a los jefes de área, especialistas en educación y maestros fortaleza de los niveles inicial, primaria y secundaria de las 11 UGEL de la región, en función a las necesidades formativas e informativas para fortalecer las competencias pedagógicas, socioemocionales y digitales con el propósito de fortalecer sus competencias y desempeño profesional, así contribuir a garantizar la implementación del CNEB; las diferentes formas de prestación del servicio educativo, teniendo en cuenta las prioridades de las Políticas Educativas a efectos de contribuir en la construcción de una sociedad democrática.

III. MARCO LEGAL:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias.
- 3.4. Resolución Ministerial N°159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y los programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- 3.5. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- 3.6. Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- 3.7. Resolución de Secretaría General N°004-2019-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales".
- 3.8. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
- 3.9. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena", elaborado por el Consejo Nacional de Educación por encargo del Ministerio de Educación, como actualización del desarrollo de la Política de Estado referida a Educación.
- 3.10. Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica"
- 3.11. Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica".
- 3.12. Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- 3.13. Resolución Viceministerial N° 214-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Orientaciones para la Asistencia Técnica Pedagógica Articulada Territorial (ATPAT)".
- 3.14. Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica".



- 3.15. Resolución Viceministerial N° 114-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Norma que regula la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación - 2022, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial".
- 3.16. Resolución Directoral Regional N° 00132-2024-GRH/DRE, que aprueba la Directiva N° 001-2024-GRH-GRDS-DRE/DGP, denominada "Disposiciones complementarias para el desarrollo del año escolar y la prestación del servicio educativo en las Instituciones y programas Educativos de la Educación Básica de la región Huánuco para el año 2024".
- 3.17. Oficio Múltiple N° 026-2021-MINEDU/VMGI-DIGC que aprueba la "Guía para la Gestión Escolar en las IIEE y Programas Educativos de Educación Básica", actualizada mediante Oficio Múltiple N° 035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC.
- 3.18. Oficio Múltiple N° 00033-2022-MINEDU/VMGI-DIGC, que aprueba el "Instructivo anual con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula para el año escolar 2023".
- 3.19. Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024".
- 3.20. Ordenanza regional N°086-2022-GRH/CR que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concentrado Huánuco al 2033.
- 3.21. Ordenanza Regional N° 008-2023-GRH/CR, que declara en Situación de Emergencia el Sector Educación en el departamento de Huánuco.
- 3.22. Resolución Directoral Regional N° 03839-2022-GRH/DRE, que aprueba el Mapa de Procesos Nivel 0 de la Dirección Regional de Educación Huánuco.

IV. OBJETIVOS.

4.1. General:

Fortalecer las capacidades de Especialistas en Educación de las 11 Unidades de Gestión Educativa Local que coadyuvan a la mejora de las prácticas y experiencias pedagógicas para el logro de aprendizajes de los estudiantes, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y de las políticas educativas regionales y nacionales.

4.2. Específicos:

- Fortalecer las competencias pedagógicas de los Especialistas y Jefes de área, en estrategias para desarrollar habilidades de orden superior en el marco de la implementación del CNEB.
- Fortalecer las competencias pedagógicas de los Especialistas y Jefes de área, en el manejo disciplinar en determinadas competencias el marco de la implementación del CNEB.

V. MARCO DIAGNÓSTICO REFERENCIAL

5.1. Desarrollo de Asistencia Técnica Pedagógica Articulada Territorial.

Durante el 2023, la Dirección Regional de Educación Huánuco se realizó 3 ATPAT los cuales se convocaron a través de los OFICIO MULTIPLE N° 093-2023-GRH-GRDS-DRE/DGP-SMD que convocó a la I ATPAT para los Especialistas del nivel inicial, primaria y secundaria de las UGEL, a desarrollarse los días 20 y 21 de febrero del 2023, asimismo



según OFICIO MULTIPLE N° 423-2023-GRH-GRDS-DRE/DGP-SMD la Dirección Regional de Educación Huánuco convoca a la II ATPAT para los Especialistas del nivel inicial, primaria y secundaria de las UGEL, a desarrollarse los días 22 y 23 de junio del 2023 y finalmente el OFICIO MULTIPLE N° 838-2023-GRH-GRDS-DRE/DGP. A través la cual la Dirección Regional de Educación Huánuco convoca a la III ATPAT para los Especialistas del nivel inicial y primaria de las UGEL, a desarrollarse el día 6 de diciembre del 2023. Al respecto la responsabilidad de las Ugeles fue de realizar las réplicas a través de diferentes actividades formativas.

5.2. Aplicación de la Evaluación Muestral Regional.

Asimismo durante al año 2023 se aplicó dos evaluaciones regionales denominada **"EVALUACIÓN MUESTRAL REGIONAL"** la cual se aplicó al segundo, cuarto grado de primaria y segundo grado de secundaria. En la primera evaluación se obtuvo los siguientes resultados. En segundo grado de primaria, en Lectura se registró un nivel satisfactorio un 12%; en proceso un 80% y en inicio un 8% mientras que en la segunda evaluación un 25% en nivel satisfactorio, un 59% en proceso y un 16% en inicio, de lo cual se puede observar una mejora de un 13% en el nivel satisfactorio. En el área de matemática, en satisfactorio se obtuvo un 38%, en proceso un 58% y en inicio un 4%; mientras que en la segunda evaluación, en satisfactorio se obtuvo un 36%, en proceso un 56% y en inicio un 8%, como se puede observar en el nivel satisfactorio se decreció en un 2% en referencia a la primera evaluación. Con respecto al cuarto grado en la primera evaluación se obtuvieron los resultados siguientes, en satisfactorio un 1%; en proceso un 56%, en inicio un 30% y en previo al inicio un 13% mientras que en la segunda evaluación se obtuvo en satisfactorio un 9%; en proceso un 58%, en inicio un 19% y en previo al inicio un 14%., en esta segunda evaluación disminuyeron el nivel de inicio significativamente y se creció 8% en lectura. En matemática, en la primera evaluación se obtuvo en satisfactorio un 4%, en proceso un 52%, en inicio un 29% y en previo en inicio un 15% y en la segunda evaluación, en nivel satisfactorio un 6%, en proceso un 58%, en inicio un 23% y en previo al inicio un 13%. En el nivel secundaria, en segundo grado se lograron los siguientes resultados, en Lectura en el nivel satisfactorio un 8%, en proceso un 56%, en inicio un 25% y en previo al inicio un 11%. En la segunda evaluación en el nivel satisfactorio se logró un 17%, en proceso un 48%, en inicio un 7% y en previo al inicio un 28%, creciendo en esta última un 9% en el nivel satisfactorio. En relación al área de matemática en la primera evaluación, en el nivel satisfactorio un 5%, en proceso un 53%, en inicio un 28% y en previo al inicio un 14% mientras que en la segunda evaluación se alcanzó un nivel satisfactorio de 1%, en proceso un 30%, en inicio un 39% y en previo al inicio un 30%.

MONITOREO DIAGNÓSTICO 2024 DE DRE A UGEL. Según el monitoreo Regional Diagnóstico ejecutado durante los meses de abril y mayo a las 11 Ugel en la cual se aplicó como instrumento las rúbricas de observación a la práctica pedagógica, en relación a la rúbrica **"Promueve el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico"** se obtuvo que de 854 docentes 152 la cual significa un 17.8% se encuentran en inicio, 506 que equivale a un 59.3% se encuentra en proceso y en I satisfactorio; 188 que equivale un 22.0% se encuentra en nivel III y 8 docentes que significa un 0.9% en nivel IV, en conclusión más de mas de la mitad de docentes se encuentran en niveles insatisfactorio. Sin embargo estos resultados difieren de los resultados obtenidos por los directivos quienes aplicaron el mismo instrumento, quienes de 1135 docentes, en el nivel inicio (nivel I) identificaron a 42 docentes que significa un 3.7%, en proceso (nivel II) 360 docentes que significa un 31.5% y en el nivel satisfactorio (niveles III y IV) 659 y 82 docentes que significa un 57.7% y 7.2% respectivamente. Ante este contraste se concluye que los docentes tienen necesidad en promover habilidades de orden superior y los directivos desconocen las actividades demandantes o las interacciones desafiantes para su gestión.

01150



**RESULTADOS DEL MONITOREO DIAGNÓSTICO: RÚBRICA PROMUEVE EL
RAZONAMIENTO, LA CREATIVIDAD Y/O EL PENSAMIENTO CRÍTICO.**



Monitoreo Especialistas

PROMUEVE EL RAZONAMIENTO, LA CREATIVIDAD Y/O EL PENSAMIENTO CRÍTICO

UGEL	SSEE con registro	Total SSEE	%	Docentes con registro
UGEL AMBO	81	283	28,6 %	103
UGEL DOS DE MAYO	134	237	56,5 %	241
UGEL HUACAYBAMBA	20	134	14,9 %	34
UGEL HUAMALÍES	108	269	40,1 %	216
UGEL HUÁNUCO	3	736	0,4 %	3
UGEL LAURICOCHA	12	167	7,2 %	16
UGEL LEONCIO PRADO	12	498	2,4 %	12
UGEL MARAÑÓN	8	223	3,6 %	19
UGEL PACHITEA	91	344	26,5 %	165
UGEL PUERTO INCA	16	335	4,8 %	16
UGEL YAROWILCA	27	195	13,8 %	29
Total	512	3.421	15,0 %	854

Estado Cantidad (%)

a. Nivel I.	152
b. Nivel II.	506
c. Nivel III.	188
d. Nivel IV	8

17,8%	59,3%	22,0%	0,9%
-------	-------	-------	------



Monitoreo Directivos

PROMUEVE EL RAZONAMIENTO, LA CREATIVIDAD Y/O EL PENSAMIENTO CRÍTICO

UGEL	SSEE con registro	Total SSEE	%	Docentes con registro
UGEL AMBO	8	283	2,8 %	35
UGEL DOS DE MAYO	1	237	0,4 %	20
UGEL HUACAYBAMBA		134		
UGEL HUAMALÍES	150	269	55,8 %	513
UGEL HUÁNUCO	197	736	26,8 %	522
UGEL LAURICOCHA	5	167	3,0 %	5
UGEL LEONCIO PRADO	18	498	3,6 %	34
UGEL MARAÑÓN		223		
UGEL PACHITEA	2	344	0,6 %	2
UGEL PUERTO INCA	4	335	1,2 %	4
UGEL YAROWILCA		195		
Total	385	3.421	11,3 %	1135

Estado Cantidad (%)

a. Nivel I. 42

b. Nivel II. 360

c. Nivel III. 659

d. Nivel IV 82

3.7%	31.5%	57.70%	7.2%
------	-------	--------	------

05/20



VI. METAS DE ATENCIÓN:

6.1. META FISICA

CANTIDAD DE ESPECIALISTAS	PORCENTAJE %
99	100

6.2. META FISICA DE ESPECIALISTAS POR NIVELES

ACTORES	CANTIDAD DE ESPECIALISTAS
ESPECIALISTAS DEL NIVEL INICIAL	22
ESPECIALISTAS DEL NIVEL PRIMARIA	35
ESPECIALISTAS DE MATEMÁTICA	11
ESPECIALISTAS DE COMUNICACIÓN	11
ESPECIALISTAS DE CIENCIAS SOCIALES	4
ESPECIALISTAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	6
ESPECIALISTAS DE EPT	2
ESPECIALISTAS DE INGLÉS	0
ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN FISICA	1
ESPECIALISTAS DE EIB	6
ESPECIALISTAS DE EBA	0
ESPECIALISTAS DE CETPRO	1
TOTAL	99



6.3. ESPECIALISTAS POR UGEL

	MUES TRA DE ESPE CIALI STAS POR UGEL	INI CI AL	PRIM ARIA	COM UNIC ACIÓ N	MATE MÁTI CA	CCSS	CYT	EPT	ED FÍSIC A	EIB	INGL ÉS	EBE	EBA	CETP RO
AMBO	12	3	5	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0
DOS DE MAYO	10	2	3	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0
HUÁNU CO	14	3	4	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1
HUACA YBAMB A	6	2	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
HUAMA LIES	11	3	5	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
LEONCI O PRADO	11	2	5	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0
MARAÑ ON	6	1	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
PACHIT EA	10	2	3	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0
PUERT O INCA	7	1	3	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
LAURIC OCHA	6	1	2	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
YAROW ILCA	6	2	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	99	22	35	11	11	4	6	2	1	6	0	0	0	1



6.4. DE LOS MAESTROS FORTALEZA.

Los especialistas de Ugel fortalecen a los maestros fortaleza y realizarán la réplica en sus ugel. El traslado de maestros fortaleza a la sede regional implica un disponibilidad presupuestal (alimentación, movilidad y alojamiento) que las instancias de gestión descentralizada no cuentan, solo en caso excepcional que la ugel no cuente con especialistas del área y previa autorización de la misma podrán participar sus maestros fortaleza.

VII. TEMÁTICAS A DESARROLLAR

De acuerdo a las necesidades identificadas en el plan anual de acción formativa se identificó como necesidades el desarrollo de habilidades de orden superior así como el campo disciplinar.

Asimismo, esta necesidad también se hace evidente en la práctica pedagógica de los docentes, recogida durante el monitoreo diagnóstico.

Nº	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
1	• Manejo disciplinar y didáctico de las áreas curriculares de matemática y comunicación.	• Estrategias para desarrollar habilidades de pensamiento de orden superior • Manejo disciplinar y didáctico de las áreas curriculares de comunicación y matemática.	• Estrategias para desarrollar habilidades de pensamiento de orden superior. • Manejo disciplinar y didáctico. (Competencia de mayor necesidad)

01150





VIII. MODALIDADES Y FORMAS DE ATENCIÓN.

En la región Huánuco ante el déficit de especialistas de algunas áreas como Ciencia y Tecnología, Educación para el trabajo, Educación Física, Inglés, Ciencias Sociales, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Cetpro los especialistas del nivel asumen esta responsabilidad por encargo, motivo por el cual algunas áreas se atenderán de manera virtual en la semana siguiente de la modalidad presencial.

MODALIDAD PRESENCIAL

NIVEL	CANTIDAD DE AULA	MODALIDAD	LUGAR	FECHA
INICIAL	1	PRESENCIAL	CETPRO KOTOSH	10, 11 y 12 de julio
PRIMARIA Y PRIMARIA EIB	1	PRESENCIAL	IE. 32211 HERMILIO VALDIZÁN	
COMUNICACIÓN	1	PRESENCIAL	EL PRINCIPITO	
MATEMÁTICA	1	PRESENCIAL	CETPRO KOTOSH	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1	PRESENCIAL	IE INDUSTRIAL HERMILIO VALDIZÁN	
CIENCIAS SOCIALES	1	PRESENCIAL	CETPRO KOTOSH	
TOTAL	6			

MODALIDAD VIRTUAL

ÁREAS	SALA	MODALIDAD	FECHA
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	1	VIRTUAL	Se realizará del 15 al 19 de julio.
EDUCACIÓN FÍSICA	1	VIRTUAL	
INGLÉS	1	VIRTUAL	
CEBE	1	VIRTUAL	
CEBA	1	VIRTUAL	

La fecha y hora se realizará previa coordinación con los especialistas encargados de las áreas.



IX. ESTRATEGIAS.

En las acciones formativas se considera:

9.1. TALLER FORMATIVO. Es un espacio que permite la construcción de un saber pedagógico fundamentado, propia del docente, a través una revisión constante de la naturaleza de su prácticas pedagógicas, donde interactúan la teoría y la práctica, se entiende como un proceso de revisión sistemática permanente sobre los hechos pedagógicos que conlleva a producir saber pedagógico. En tal sentido, esta estrategia permitirá que el equipo de especialistas fortalezca su desempeño en el acompañamiento que realiza con directivos y docentes.

La II acción formativa se realizará durante tres días con 8 horas cronológicas por día, después de su ejecución se compartirá los materiales socializados y se informará sobre la asistencia de los convocados. Las UGEL deben garantizar que los especialistas realicen, bajo responsabilidad, la réplica de los talleres formativos a los directivos y docentes de su jurisdicción, así como informar a la instancia regional el cumplimiento de las mismas, adjuntando las evidencias correspondientes.

En situaciones de emergencia a nivel de territorio nacional, regional y en caso que las UGEL no cuenten con presupuesto para el traslado de los especialistas a la sede regional los talleres formativos se llevarán a cabo en la modalidad virtual, teniendo una duración de máximo 3 horas cronológicas.

9.2. ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL. Es una estrategia mediante la cual se utilizan plataformas virtuales en la cual se fortalecen capacidades y se brindan herramientas para atender de manera específica nudos críticos en los procesos estratégicos, operativos y de soporte vinculados a la gestión educativa, desarrollando acciones diferenciadas y diversificadas según la instancia de Gestión Educativa(DRE-UGEL) en el territorio, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de sus responsabilidades en educación.

P3350



9.3. METODOLOGÍA.

En cuanto a la metodología del taller será participativa, trabajo en equipo, construcción de las ideas fuerza, exposición de los equipos conformados y al final de cada trabajo los docentes asumirán compromisos.

COMUNICACIÓN	Una comunicación horizontal, interactiva, participativa, dinámica.
PARTICIPACIÓN	Activa, crítica, organizada, creativa, equitativa, precisa y legitimadora (buscando acuerdos con las que se identifican todos.)
DINÁMICA	Cada grupo desarrollará su propia dinámica, es decir, ningún grupo funciona exactamente igual que otro. Las personas pasan por diferentes niveles de participación a medida que avanza el taller y aumenta la confianza. Inicialmente las personas que conforman un grupo nuevo toman una actitud más bien reservada y de observación. Por lo tanto, es muy importante que el capacitador apoye la integración del grupo y este atento a las personas que se puedan distanciar. La integración se inicia con las primeras actividades de la apertura del taller. Acercamiento inicial: en los primeros momentos del encuentro la persona tiene una serie de interrogantes acerca de quienes son los demás, que esperan de ella, que le puedan aportar, que tanto decir, y en general existe preocupación por la aceptación y, por tanto, la manera de comportarse ante el grupo. La vinculación de intereses: ya iniciado el taller se presentan las reacciones de unos frente a otros y aparece la voluntad o resistencia de ponerse de acuerdo a participar. Es la etapa de los conflictos, el momento de saber si es posible tolerarse unos a otros y hacer compatibles los intereses. Reconocimiento y valoración del grupo como tal: los participantes aprenden a aceptar sus roles y posición individuales privilegiando de colectivo, ayudan en la regulación del grupo y hay demostración de confianza y apoyo. Desempeño colectivo: cuando un grupo se convierte en verdadero equipo de trabajo, asumen la responsabilidad de tareas, voluntariamente trabajan más tiempo del previsto, se acepta la retroalimentación mutua en búsqueda de resultados positivos. Transformación o cambio como resultado de los nuevos conocimientos y practicas adquiridas: el equipo logra propósitos y la decisión de continuidad se toma de manera voluntaria.



GOBIERNO REGIONAL
HUÁNUCO

GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE TALLER Y REPLICA EN UGEL

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA																																																			
N.º	ESTRATEGIAS FORMATIVAS	MARZO					ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO					SETIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE				
		E	N	E	R	O	F	E	B	R	O	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5										
		2	2	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5								
	Presentación del plan específico y aprobación con RD.																																																		
1																																																			
	Elaboración de guiones metodológicos y validación en equipo colegiado.																																																		
2																																																			
	Elaboración de materiales.																																																		
3																																																			
	Desarrollo de la II acción formativa modalidad presencial.																																																		
4																																																			
	Desarrollo de la II acción formativa modalidad virtual.																																																		
5																																																			
	Réplica en Ugel																																																		
6																																																			
	Informe y evaluación.																																																		

02449

1000

1000





XI. RECURSOS

11.1. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
Papel bond A4 de 75 gr.	PAQUETE X 500	12	12.00	144.00
Papel A3 de 75GR	PAQUETE X 500	12	28.00	336.00
Cinta masking 1" X 55YD (24mm x 50m)	UNIDAD	12	5.40	64.80
Limpiatipo de 35 gr aprox. colores amarillo, verde u otro	UNIDAD	12	3.00	36.00
Papelote cuadrículado de 56 g de 61CM x 86 cm.	CIENTO	6	0.40	240.00
Papel de colores A4 de 75 gr.	PAQUETE X 500	6	28.90	173.4
Plumón para papelote de color azul N°47	CAJA X 12	6	18.00	108.00
Plumón para papelote de color negro N°47	CAJA X 12	6	18.00	108.00
Plumón para papelote de color rojo N°47	CAJA X 12	6	18.00	108.00
Plumón para pizarra azul jumbo N°123	UNIDAD	6	29.00	174.00
Plumón para pizarra rojo jumbo N°123	UNIDAD	6	29.00	174.00
Cartulina de colores 150G 50CMS x 65 cms.	CIENTO	6	0.70	420.00
Goma de 250g. con aplicador	UNIDAD	18	6.00	108.00
Tijera para papel 5"	UNIDAD	18	2.50	45.00
Toner impresión para Ricoh cod ref.842124 negro	UNIDAD	1	330	330.00
Cinta de embalage de 2" X 40 YD	UNIDAD	14	3.50	49.00
TOTAL				2618.20

02449



11.2. HUMANOS:

- Director DRE
- Directivos de línea
- Jefes de Gestión Pedagógica
- Especialistas del nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundaria DRE y UGEL.
- Maestros fortalezas de IIEE.
- Maestros fortaleza EBA y CETPRO.

11.3. RECURSOS TECNOLÓGICOS:

- Laptop
- Pc
- Proyector multimedia
- -Cable HDMI
- Plataformas virtuales.

XII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.

El presupuesto que implica la ejecución del presente plan, será coberturado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la DRE.

Cada UGEL de acuerdo a su partida presupuestal debe garantizar el traslado y viáticos de los Especialistas en Educación que participarán en las acciones formativas.

XIII. EVALUACIÓN E INFORME:

La implementación del presente plan será monitoreada y evaluada después de su ejecución a cargo de la DGP, a quien se le entregará un informe del taller formativo mediante la reflexión crítica colegiada de logros, dificultades y la formulación de propuestas de mejora y compromisos de acción ejecutado con copia a la dirección de la DRE Huánuco.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Dr. Edwin Huaynate Ortega
DIRECTOR

Huánuco, junio de 2024.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Dra. Dorla Miryam Chamorro Viscaya
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Prof. Tania Rosy Trejo Lugo
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
NIVEL INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Maria Luisa del Pilar López Sánchez
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Soci Maribel Tacuche Goñe
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Lic. Aldo Avarazona Negrete
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Prof. Raúl Apaza Capiá
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN COMUNICACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Livio S. Alvarez Lazaro
ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Dra. Sonia Bravo Jara
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

William Peña Tapia
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Dra. Olinda Falcón Osorio
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Ysabel Genoveva Cuello Zelaya
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Azucena Huamán Sánchez
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Sofía Meza Durand
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Romer Sarmiento Chaupis
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Prof. Jim James Figueroa Sánchez
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN II

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Senovio Huayanay Hernández
Especialista en Ciencias Sociales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Mg. Luis Alberto Soto Alvarado
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN CYT

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Bersy Alejandrina Hidalgo Concepción
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Dra. Elizabeth Coz Félix
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Prof. Julio Cesar Polo Velasquez
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN Cs Ss

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Mg. Cesar Orlando Pajuelo Quedo
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INGLÉS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Élio Gregorio Fernando Lozano Benavente
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN ETP